

DECRETO N° 003/2022.



Ejecutivo.-

LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 01/2022.

VISTO:

La gestión iniciada ante Vialidad Provincial para la pavimentación de calles de nuestra localidad entre Avenida Campo María y Calle Manuel Belgrano;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito presupuestario para atender dicha obra;

Que corresponde realizar la adquisición interesada mediante Licitación Privada, conforme a lo dispuesto por la ley;

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

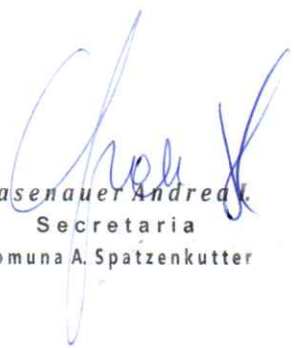
DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 01/22, para la compra de 200 (doscientas) unidades de malla sima 15 x 15 de 2 x 5 metros, puestos en la Comuna de Aldea Spatzenkutter, según especificaciones del pliego de bases y condiciones generales y particulares adjunto en Anexo I.

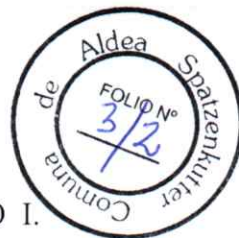
ARTICULO 2°: Estimar en pesos setecientos cuarenta y cinco mil (\$ 745.000) el presupuesto oficial para la compra.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 22 de Febrero de 2022.


Hasenauer Andrea
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter



ANEXO I.

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACION PRIVADA N° 01/2022

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1°.- Se solicita cotizar materiales según especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

CONCURRENCIA A LA LICITACION

ARTICULO 2°.- Podrán intervenir todas las firmas, personas físicas y/o jurídicas que se interesen.-

ARTICULO 3°.- La sola presentación de oferta significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación aún cuando el Pliego de Condiciones Particulares y/o Generales no se acompañen o no esté firmado por el oferente.-

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO 4°.- Se presentarán por **duplicado, firmadas por el titular / responsable ó apoderado legal de la firma**, acompañadas del recibo o comprobante original de constitución de la garantía de oferta, pliego de condiciones particulares firmado por el titular/ responsable ó apoderado de la empresa, en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, constancia de inscripción en AFIP e INGRESOS BRUTOS, en sobre cerrado y sin membrete, consignándose en la cubierta el número de la Licitación, día y hora de apertura de la misma, dirigido a la Comuna de Aldea Spatzenkutter.-

ARTICULO 5°.- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.-

ARTICULO 6°.- Los sobres se recibirán hasta el instante de la apertura de la Licitación, recibidos los mismos los interesados no podrán solicitar su devolución.-

APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO 7°.- Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Particulares. Solo se tomarán en cuenta las que sean presentadas **hasta el instante de la apertura**. Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguna propuesta más, ni modificaciones a las recibidas, tampoco se considerarán las que llegaren por correo postal fuera de término.-

REQUISITOS DE LA OFERTA

ARTICULO 8°.- Los proponentes quedan obligados a mantener su oferta por el término que demande dicha adjudicación.-

ARTICULO 9°.- Las ofertas especificarán:

- a) El precio unitario y total, fijo y cierto en letras y números.-

Hasenauer Andrea
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter



- b) Se presentarán en el lugar, día y hora indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.-
- c) Constitución de garantía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º del presente Pliego.-

GARANTIAS

ARTICULO 10º.- Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones los proponentes y adjudicatarios (en su caso) deberán presentar las siguientes garantías:

DE PROPUESTA: Uno por ciento o más (1% o más) del VALOR BASE establecido.-

DE ADJUDICACION: Cinco por ciento o más (5% o más) del valor total cotizado o adjudicado, el mayor.-

Podrá prescindirse de la Garantía de Adjudicación si la entrega del bien se realizara en el plazo perentorio de **diez días hábiles** a satisfacción de la Comuna.

ARTICULO 11º.- Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) En efectivo: Mediante depósito en la Tesorería Comunal.-
- b) Póliza de seguro: Que garantice mediante caución el cumplimiento exclusivamente del oferente.-
- c) Cheque: (sólo la garantía de oferta) a la vista, corriente, en plaza local, extendido o endosado a favor de la Comuna de Aldea Spatzenkutter.-
- d) Pagaré: a favor de la Comuna, de firma del proponente o adjudicatario.
- e) Transferencia Bancaria: (sólo para la garantía de adjudicación) en favor de la Comuna.

ARTICULO 12º.- Los documentos presentados en concepto de garantía de propuesta y de adjudicación, deberán llevar el sellado de ley pertinente (en caso de corresponder).-

ARTICULO 13º.- La Comuna dispondrá, inmediatamente de resuelta la adjudicación, la devolución de los depósitos de garantía a todas las firmas cuyas propuestas no fueron aceptadas y a la adjudicataria, una vez cumplimentadas todas las obligaciones contraídas.-

ADJUDICACIONES

ARTICULO 14º.- La adjudicación se hará siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sean además sus condiciones convenientes a los intereses de la Comuna.-

ARTICULO 15º.- La adjudicación se realizará, previo estudio por la Comuna, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la fecha de apertura.-

ARTICULO 16º.- La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna, entendiéndose por tal aquella que sea la más conveniente económicamente o merezca mejores calificaciones en general según lo establezca la comisión de compra correspondiente.-

ARTICULO 17º.- En caso de empate (igualdad de precios y condiciones) se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precios y condiciones, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. **De subsistir el empate de los precios se decidirá por sorteo.-**

ARTICULO 18º.- La Comuna está facultada a aceptar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses, o de rechazar a todas sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna.

Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter



PENALIDADES

ARTICULO 19°.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios, se harán pasibles de las siguientes penalidades:

a) Pérdida del depósito de garantía que hubiere constituido en beneficio de la Comuna, si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediara adjudicación anterior.-

RECHAZO DE OFERTA

ARTICULO 20°.- No se considerarán las ofertas:

a) Cuando no vengán acompañadas de la garantía prevista en el Artículo 10° y de acuerdo a los Artículos 11° y 12°. Previamente se les dará un plazo de 48 horas para subsanarlo, de lo contrario se rechazará la oferta. -

b) Cuando los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto no estén debidamente salvadas o aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.-


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 01/2022

Conforme a lo autorizado en el **Decreto N° 003 /2022** llámese a **Licitación Privada N° 01/2022** cuyo objeto es la compra de 200 mallas simas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

Viernes 11 de marzo de 2.022 a las 08:00 horas en el edificio de la Comuna de Aldea Spatzenkutter.-

El Presidente Comunal o su reemplazante legal, o el Secretario respectivo, procederán a abrir los sobres en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados presentes.-

BASES

ARTICULO 1°: Por el Decreto N° 003/2022 se establece la compra de **200 (doscientas) mallas simas 15 x 15 de 2 x 5 metros**, puestos en la Comuna de Aldea Spatzenkutter.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos cuarenta y cinco mil (\$ 745.000).

ARTÍCULO 2°: El precio deberá estar expresado en pesos, en letras y números con iva incluido, en caso de estar expresado en dólares, se tomará en cuenta la cotización del día anterior al de la apertura de sobres, tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina. Se solicita además indicar el **plazo de entrega**, de lo contrario se considerará de entrega inmediata.

ARTÍCULO 3°: En caso de solicitar un anticipo en la forma de pago, el mismo no podrá ser superior el treinta por ciento (30%) del precio ofertado y deberá acompañarse con una póliza de seguro de caución por el valor de dicho anticipo.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lelli Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter



GARANTIA DE LA OFERTA:

ARTICULO 4º.- Todo proponente deberá afianzar su propuesta mediante garantía de oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º y constitución de acuerdo al Artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

ARTÍCULO 5º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: deberá mantener la oferta por el plazo de 20 (veinte) días.

La forma de pago será la establecida en la propuesta y excepcionalmente o por otras razones, la convenida por la Comuna de acuerdo a las ofertas recibidas.-

GENERALIDADES

ARTICULO 6º.- Se deja constancia que cuando se establezca plazos, estos deben ser considerados DIAS HÁBILES.-

ARTICULO 7º.- Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo al Artículo 4º, 5º Y 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en la Comuna de Aldea Spatzenkutter y deben ser firmadas por los responsables de la empresa, con aclaración de la misma y cargo que ocupa.- **No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax o por mail.**

ARTICULO 8º.- Los pliegos se pueden obtener de Lunes a Viernes de 8.00 hs. a 12.00 hs. en la Comuna de Aldea Spatzenkutter, sin costo.

ARTÍCULO 9º: Forma de pago: se realizará de contado, **previa entrega de los mismos**. En caso que la Comuna no pueda acopiar los mismos, el proveedor deberá firmar con carácter de declaración jurada que tiene disponibilidad de los mismos, que los tendrá en guarda en sus depósitos y hará entrega a medida que la comuna lo requiera, previo a los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, comuníquese, etc.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter